

Procedimiento de Solicitud de incremento de renta

1. Frente a un requerimiento formal de incremento de renta por parte de la autoridad o jefatura, el Departamento de Desarrollo de Personas (DDP) realiza un estudio técnico de la solicitud.
2. Se realiza un análisis mediante un proceso de homologación respecto a los puestos con tareas o funciones similares al interior de la Universidad.
3. Se analiza si la persona se encuentra dentro del rango de grado establecido, si se ubica bajo el rango señalado, se realiza análisis para establecer un grado dentro del rango definido para el puesto
4. La autoridad universitaria encargada de la Gestión Institucional, junto a su equipo especializado, se reúne con las Jefaturas de las Unidades Mayores de la Universidad y analizan las situaciones de Recursos Humanos asociadas a incrementos de renta, teniendo en consideración las conclusiones técnicas emitidas por el Departamento de Desarrollo de Personas
5. Considerando la totalidad de la información anteriormente señalada, se lleva a cabo un pronunciamiento en torno a la solicitud, adoptándose la decisión a que haya lugar según el mérito de los antecedentes tenidos a la vista, siempre teniendo en consideración la disponibilidad presupuestaria.
6. El Departamento de Desarrollo de Personas informa formalmente a las unidades para que elaboren la Propuesta de Asunción y Funciones, cuando corresponda